



Estimados Colegiados:

Os damos traslado de comunicación del Magistrado Juez Decano sobre ACUERDO EN JUNTA SECTORIAL DE JUECES DE MERCANTIL.

Un cordial saludo,
Servicios de Secretaría





DECANATO DE LOS JUZGADOS
SEVILLA

N^a Rf^a.Gubernativo: 34/23

Cítese al contestar

Por el presente pongo en su conocimiento que, en el día de la fecha y en el expediente de referencia, se ha dictado el siguiente:

ACUERDO MAGISTRADO JUEZ DECANO ILMO. SR. GUERRERO SUAREZ.-

Sevilla, a 7 de noviembre de 2023.

Acordado en Junta Sectorial de Jueces de Mercantil, celebrada con fecha 30 de octubre de 2023, la siguiente modificación de normas de reparto:

“Se acuerda que desde la entrada en funcionamiento del nuevo órgano, y hasta que se resuelva el concurso (momento en que se celebraría una nueva junta de jueces con el titular) el Juzgado nº 4 conozca en exclusiva de la totalidad de los asuntos mercantiles, eximiendo de reparto a los otros tres juzgados.

No, obstante, lo anterior, debe tenerse en cuenta que los incidentes concursales, demandas de ejecución y procedimientos de jura de cuentas se atribuirán al juzgado legalmente competente.

Los procedimientos que entren en el Juzgado de lo Mercantil nº 4 durante ese periodo no generarán antecedentes a efectos de reparto”.

Tomado conocimiento de dicho Acuerdo en Comisión de Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en esta fecha, procede: que por la Sra. Letrada de este Juzgado Decano se adopten las medidas oportunas para la efectividad de lo acordado.

Póngase el contenido de este acuerdo mediante atento oficio en conocimiento de los Ilmos Colegios de Abogados y Procuradores de Sevilla.

Únase el presente al expediente gubernativo nº 34/23, llevándose copia al expediente de Normas de Reparto de este Juzgado Decano.

Así lo acuerda, manda y firma SS^a Ilma. - Francisco José Guerrero Suárez.- firmando y rubricado.

Sevilla, a 7 de noviembre de 2023.

EL MAGISTRADO JUEZ DECANO

ILMA. SRA. DECANA DEL COLEGIO DE PROCURADORES DE SEVILLA.